# VIOLENCIA OBSTÉTRICA

- **Necesario visibilizar y sancionar la problemática**

**Por. Dra. Fátima del Rosario González Huizar**

La violencia obstétrica es una forma específica de violación a los derechos humanos y reproductivos de las mujeres, incluyendo los derechos a la igualdad, a la no discriminación, a la información, a la integridad, a la salud y a la autonomía reproductiva.

Se genera en el ámbito de la atención del embarazo, parto o puerperio en los servicios de salud –público y privado-, y es producto de un entramado donde confluyen la violencia institucional y la violencia de género.

Esta problemática se agrava en casos de mujeres en situaciones de mayor riesgo que se vulneren sus derechos como condición de etnia, estatus económico y edad, tales como mujeres indígenas, marginadas, niñas y adolescentes.

Aunque existe un marco jurídico internacional que da sustento a la protección contra la violencia relacionada con la salud reproductiva, como la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, (Convención Belém do Pará), y la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), las cuales establecen se preste especial atención cuando la mujer que es objeto de violencia se encuentra embarazada y se garantice el acceso a servicios apropiados en relación con el embarazo, el parto y el período posterior al parto.

Aún existen vacíos importantes que deberían atenderse a nivel nacional, ya que se calcula que 4 de cada 5 indígenas son víctimas de la violencia, lo que se refleja en el maltrato, la humillación, ridiculización y en agresiones psicológicas, físicas y verbales en el control del embarazo, el parto o al solicitar atención en los servicios de salud, según el estudio del Instituto de Investigaciones Sociales de la UNAM.

En el Estado de Durango residen casi 571 mil mujeres de 15 años y más, 7 de cada 10 (74.2%) ha tenido al menos un hijo, lo que quiere decir que han requerido servicios medicos para la antencion de su embarazo ya sean en instituciones del sector publico o privado, siendo esta problemática mas común en los primeros.

Contamos con avances en legislativa, solo 4 Estados en el nuestro país contemplan la violencia obstétrica en la Ley de las mujeres para una vida libre de violencia y en la Ley de Salud del Estado de Durango se condena la esterilización forzada, lo cual representa un avance significativo en el respeto a los derechos humanos de las mujeres. Necesitamos transitar de la igualdad de hecho a la igualdad sutantiva,

Por ello es necesario tomar medidas que nos lleven a reducir la mortalidad materna, trabajar en aumentar la calidad y el acceso a servicios de salud reproductiva, la prevensión de embarazos adolescentes y el empoderamiento de las mujeres.

Tenemos mucho trabajo que realizar para que se visibilice esta problemática, necesitamos sistemas de quejas y campañas de información al interior de los hospitales e instituciones de salud, para que las mujeres puedan reconocer y denunciar esta práctica.

Así como establecer mecanismo de monitoreo y sanciones administrativas que permitan visibilizar y sancionar este tipo de violencia.